



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 8.116/99.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección de Industria.- S/ Acogimiento al Decreto nº 792/99 Frigorífico Trenal S.A..-

DICTAMEN Nº 0700/03 .-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 72 y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Resolución obrante a fs. 60/61 y modelo de convenio glosado a fs. 62/63.-

Sin perjuicio de ello y atento al tiempo transcurrido, deberá adecuarse la identificación del año en el que se emitirá la documentación en análisis, por cuanto la misma se refiere al "2002".-

En consecuencia, efectuada la corrección indicada y cumplimentada la intervención del Tribunal de Cuentas, podrá emitirse la Resolución y suscribirse la documentación de referencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
EOC.-

05 JUN 2003



Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE